DOCUMENTO
.Anuncio: **1453434 TD08.00 - ANUNCIO SELECCION PROVISIONAL PUESTO ASESOR PROGRAMA 24112026**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **D06NE-M76FL-16NFT**
Fecha de emisión: **24 de Noviembre de 2026 a las 12:06:39**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefe de Servicio Personal y RRHH del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/11/2026 11:41

ESTADO
FIRMADO
24/11/2026 11:41

Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SANLÚCAR DE BARRAMEDA
CIUDAD AMABLE

RECURSOS HUMANOS
NGC

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES Y APERTURA DEL PLAZO DE ALEGACIONES

PROCESO SELECTIVO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PROGRAMA DE UN PUESTO DE ASESOR/A JURÍDICO/A (CONVENIO DOÑANA - OFERTA SAE N.º 01-2026-25292)

Se hace público para general conocimiento que el Tribunal Calificador designado por Resolución de Alcaldía N.º 2026/1881, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2026, ha procedido a la comprobación documental y baremación provisional de los méritos de las candidaturas preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con arreglo a las bases contenidas en la Resolución de Alcaldía N.º 2026/2210.

En su virtud, se acuerda hacer pública la relación provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de valoración:

1. RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL

N.º	Apellidos y Nombre	Colegiación (máx. 5)	Exp. Extranjería (máx. 3)	Máster (máx. 1)	Cursos (máx. 2)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OTERO URIBE, MARÍA CARMEN	5,00	3,00	0,00	0,00	8,00
2	PIÑERO CARRASCO, JOSEFA	5,00	2,00	0,00	0,00	7,00
3	COLÓN SÁNCHEZ, JOSÉ	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
4	FONTÁN LOZANO, MARÍA TERESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	JURADO JIMÉNEZ, ÁFRICA MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	ACUÑA RAMOS, SOLEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1453434 D06NE-M76FL-16NFT
F1C33F836F2360B538F684E37CAAE469E80500887C31C837996F1D20B6283AA8934D492F14A78DB73CD2405DA25878F55F1BF5CD5C18681CAB6AED7BC0E43AEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1453434 D06NE-M76FL-16NFT
F1C33F836F2360B538F684E37CAAE469E80500887C31C837996F1D20B6283AA8934D492F14A78DB73CD2405DA25878F55F1BF5CD5C18681CAB6AED7BC0E43AEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SANLÚCAR DE BARRAMEDA CIUDAD AMABLE

RECURSOS HUMANOS
NGC

7	VÁZQUEZ RIVADENEIRA, IRENE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	CARPIO SALCEDO, ARTURO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2. **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE**

Apellidos y Nombre	Causa de Exclusión
JURADO ARENILLAS, BENITA	No aportación de la documentación para su valoración
ROMÁN SEVILLANO, SARA	No aportación de la documentación para su valoración

3. **PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N.º 2026/2210 y el Artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se otorga a los interesados un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para formular las alegaciones o reclamaciones pertinentes a la puntuación provisional o presentar la documentación requerida.

Las alegaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador y presentarse formalmente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda o por cualesquiera de los medios previstos en la normativa de procedimiento administrativo común.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas, se elevará a definitiva la lista de puntuaciones y se formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de la candidatura con mayor puntuación.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Fdo.: Natividad Gómez Cordero.